



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y AFINES PARA LAS OFICINAS DE ELECTRO ORIENTE S.A.

1. ÁREA USUARIA

Servicios Generales, Departamento de Logística, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sede Loreto.

2. ACTIVIDAD DEL POI

Satisfacción de los clientes en toda la zona de concesión.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca atender de manera oportuna y eficiente la necesidad de identificación funcional mediante el servicio de fotocopiado y afines, garantizando la Satisfacción de los clientes en toda la zona de concesión.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de fotocopiado y afines, en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **Precios Unitarios**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios se prestan en el plazo de 365 días calendarios, el mismo que se computa desde la notificación del Pedido de Compra.

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en las instalaciones de la Central Térmica Iquitos; sito en Av. Augusto Freyre N° 1168, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Donde: $F = 0.40$

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene como finalidad fortalecer la operatividad con el Del Servicio De Fotocopiado Y Afines Para Las Oficinas De Electro Oriente S.A.

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contratación de persona Natural o Jurídica para prestar servicios de Fotocopiado y Afines para las oficinas de la Sede Iquitos.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar la Operatividad permanente a todas las áreas de Electro Oriente S.A., para brindar el servicio rápido y oportuno de la documentación que sustenta las labores realizadas en la Sede Iquitos.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Prestar servicio de fotocopiado de calidad para el personal de Electro Oriente S.A.

El alcance del servicio incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y AFINES PARA LAS OFICINAS DE ELECTRO ORIENTE S.A.		
SUB ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL APROX.
1.1	Fotocopia Simple A4 una cara	UNID	300,000.00
1.2	Fotocopia simple A3 una cara/ampliación	UNID	800
1.3	Reducción	UNID	5,000
1.4	Ampliación hasta A4	UNID	100
1.5	Anillado hasta 35 hojas	UNID	600
1.6	Anillado de 36 a 60 hojas	UNID	600
1.7	Anillado de 61 a 130 hojas	UNID	1,000
1.8	Anillado de 131 a 200 hojas	UNID	80
1.9	Anillado de 201 a 250 hojas	UNID	40
1.10	Anillado de 251 a 350 hojas	UNID	100

6.2.1. ACTIVIDADES

El CONTRATISTA, tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa y cualquier otro tipo de concepto que se requiera para el cumplimiento del contrato.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.2.2. PROCEDIMIENTO

NO APLICA

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

EL CONTRATISTA, de manera mensual presentara un informe del detalle de las actividades realizadas.

6.2.4. SEGUROS

LA CONTRATISTA deberá contratar y pagar pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión) antes de iniciar el servicio por el periodo de duración de la contratación. En caso de tener cambios en el personal, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades.

El personal del Contratista deberá contar con uniforme de trabajo, Zapatos, Fotochek, Implementos de seguridad para la distinción dentro de las Instalaciones de Electro Oriente S.A., asimismo todos los beneficios de Ley de acuerdo al Régimen Laboral Vigente; que deberá ser presentado a Electro Oriente S.A. en forma mensual y oportuna.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

NO APLICA

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO APLICA

B. Soporte técnico

NO APLICA

C. Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA

D. Otras prestaciones accesorias

NO APLICA

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

- ✓ Tramitara y efectuara el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el requerimiento.
- ✓ Pondrá a disposición un espacio físico dentro de sus instalaciones para que brinde el servicio y Electro Oriente S.A., correrá con el costo del suministro de Energía Eléctrica para el funcionamiento de los equipos del CONTRATISTA.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/15,000.00 (Quince Mil y 00/100 soles)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la **presentación** de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ **Servicios en fotocopiado en general**

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A. Personal: Operador

1. Actividades

- ✓ Realizar de manera el servicio de fotocopiado.
- ✓ Garantizar la atención oportuna y eficiente

2. Experiencia

Experiencia mínima de un (01) año, en trabajos y/o prestaciones en fotocopiado y/o atención al cliente.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara y aquellas que desarrollara.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Para la ejecución del servicio el **CONTRATISTA** debe brindar las facilidades del caso en las actividades para la cual ha sido contratado.

El **CONTRATISTA** debe poner a disposición todos los materiales que se requiera para cumplir con el objeto de esta contratación, de acuerdo al numeral 5.1 del presente documento.

- El CONTRATISTA deberá contar con una guillotina y una máquina para anillado y otro para espiralado y demás accesorios que amerita el servicio.
- El CONTRATISTA deberá suministrar el papel A4 y A3 de 75gr (mínimo) alisado por ambas caras, blanco de buena calidad y deberá asumir sus costos, para el servicio de fotocopiado. Así también suministrará los anillos, espirales y micas para el servicio respectivo, y todos los insumos necesarios para garantizar la calidad y oportunidad del servicio
- El CONTRATISTA deberá suministrar **TONER** y **REPUESTOS ORIGINALES**, asumiendo el costo por los mismos.
- El CONTRATISTA deberá prestar el servicio de fotocopiado en óptima calidad y deberá mantener en buen estado y operatividad las copadoras, debiendo brindar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo a fin de garantizar un buen servicio.
- El servicio a brindar será en el horario de 8:00 am. a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm y cuando Electro Oriente lo requiera fuera del horario establecido.

El CONTRATISTA deberá:

- Entregar un reporte mensual de la prestación del servicio por Áreas.
- Entregar el comprobante de pago mensual, sustentados con el reporte respectivo de consumo firmados y sellados por el personal autorizado.
- El CONTRATISTA deberá proporcionar a Electro-Oriente S.A., sin ningún costo adicional, los talonarios de Papeleta de "Orden de Atención" por duplicado. Necesarios, y en las oportunidades que este lo requiera, los que serán utilizados como instrumento de autorización para la prestación del servicio. Se adjunta el modelo/formato de dicho documento.
- El personal de Electro-Oriente S.A. solicitara el servicio de fotocopiado de documentos en blanco y negro, anillado y/o espiralado, acudiendo al ambiente destinado para este servicio. Para ser atendidos, el personal de ELECTRO ORIENTE S.A. o el colaborador autorizado llenará el formato con las cantidades de fotocopias, anillados, empastados, etc. que requiera y firmará en señal de conformidad de haber sido atendido. Dichos documentos serán adjuntados en el Reporte Mensual elaborado y presentado por el contratista, sustentando la prestación del servicio a Electro Oriente S.A.
- Para el Servicio De Fotocopiado Y Afines, EL CONTRATISTA, Deberá Contar Con Lo Siguiente:
 - ✓ 01 maquina fotocopiadora
 - ✓ 01 Transformador
 - ✓ 01 maquina Espiraladora
 - ✓ 01 Engrampador
 - ✓ 01 Perforador
 - ✓ 01 Guillotina
 - ✓ Vales de Servicio de Copia
 - ✓ Tóner

6.6.1. EQUIPAMIENTO NO APLICA

6.6.2. INFRAESTRUCTURA





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

NO APLICA

6.6.3. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

NO APLICA

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

El CONTRATISTA asumirá por su propia cuenta y costo todos los conceptos en los que tenga que incurrir para la prestación del servicio, tales como: tributos, seguros SCTR, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así que como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

El CONTRATISTA deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las actividades detalladas para la ejecución del presente servicio.

El CONTRAISTA se compromete a asumir cualquier deshonestidad que pudiera ocasionar en perjuicio de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, cualquiera de sus colaboradores durante la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA se compromete a la reposición de todos los suministros, materiales, herramientas y/o equipos en caso de pérdida o deterioro que pudieran ocasionar durante la ejecución del trabajo.

El CONTRATISTA se compromete a no variar sus costos del servicio durante la ejecución contractual.

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá como mínimo proveer a sus colaboradores lo siguiente:

a) Alquiler de servicio de Internet

En caso de que la empresa contratista no cuente con servicio de internet, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 90.27** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

b) Alquiler de computadora de escritorio (CPU + Monitor + Teclado + Mouse).





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

En caso de que la empresa contratista no cuente con los equipos de cómputo requeridos, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dichos equipos, el costo del alquiler será de **S/ 100.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

c) Alquiler de servicio de red de datos y recursos compartidos en red (Incluye políticas de seguridad)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

d) Alquiler de antivirus

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de antivirus, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 43.81** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

e) Alquiler de correo electrónico (mecolabora.com.pe)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de correo electrónico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

f) Alquiler de servicio de soporte TIC

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de soporte técnico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

g) Alquiler de mobiliario

El mobiliario será proporcionado por **Electro Oriente S.A.**, el pago por alquiler de mobiliario de oficina será de **S/ 30.00** soles mensuales por cada colaborador.

h) Ambiente de Trabajo

Electro Oriente S.A. asignará ambientes de trabajo para el desarrollo de las actividades de **EL CONTRATISTA**, el pago de alquiler de los ambientes utilizados será de acuerdo a la oficina o escritorio de cada trabajador establecido con un pago de **S/ 50.00** soles por ambiente de cada trabajador de manera mensual.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

NO APLICA

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- ✓ Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009.2025-EF
- ✓ Decreto Supremo N° 015-2005-SA, Reglamento sobre Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Norma básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de riesgo Disergonómico.
- ✓ Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- ✓ Resolución Ministerial N° 312-2011-SA, Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- ✓ Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, Guía y Formatos referenciales para el procedimiento de selección de los representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo-CSST y su instalación, en el sector público.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

NO CORRESPONDE

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

NO CORRESPONDE

6.14. ENTREGABLES





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025			

EL CONTRATISTA deberá presentar un informe de manera mensual detallando las actividades realizadas.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de para subsanar de 05 días calendarios.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con **SERVICIOS GENERALES**.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es **SERVICIOS GENERALES**.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por **EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA**.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.16. FORMA DE PAGO


ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en PAGOS PERIODICOS, acuerdo al total del consumo de copias solicitado por las diversas áreas de Electro Oriente S.A.- Sede Iquitos

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Original de comprobante de pago (Factura o Recibo por Honorarios Electrónicos). En caso sea Recibo por Honorarios Electrónicos, presentar constancia de suspensión de renta, según corresponda.
- ✓ Copia del Termino de Referencia.
- ✓ Copia del Pedido de Compra.
- ✓ Entregable de acuerdo al servicio requerido en el TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los TDR, expediente foliado, de la primera a la última página.
- ✓ Documento en la que indique datos: Banco, Numero de Cuenta Bancaria y CCI, tipo de moneda (soles o dólares); cuenta de detracción en caso corresponda, el cual deberá estar



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VERSIÓN 01	FECHA 17/06/2025			

firmado por su Gerente General y/o representante legal de la empresa; (en caso de cuenta en el Banco de la Nación, deberá adjuntar Boucher a fin de validar la cuenta).

- ✓ Copia de la Póliza de seguro SCTR (Salud y Pensión), de acuerdo a la naturaleza del servicio, incluir copia de pago de prima actualizada, visados por el área de Calidad y Fiscalización. En los pagos de SCTR debe figurar el nombre del personal.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA, ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Original del PGAL-011-F001_ Conformidad del servicio del área usuaria, con el V^oB^o de la Jefatura y el Gerente correspondiente.
- ✓ Original Informe de Conformidad del área usuaria.
- ✓ Copia del Acta de Inicio y Finalización del Servicio, cuando corresponda.
- ✓ Informe de la prestación efectuada por parte del Contratista.

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no deberá ser menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.



Firmado digitalmente por:
QUISPE TALLA Nelson
Ernesto FAU 20103795631 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/10/2025 11:00:07-0500

C.P.C. Nelson Quispe Talla
Jefe del Departamento de Logística

